

VISTO:

El Expediente N° 98942-EDU- 2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4249/15 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Primaria,

Que su implementación es progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2016,

Que hay estudiantes que se encuentran cursando el Plan de Estudios Profesorado de Educación Primaria, aprobado por Resolución N° 1528/09;

Que es necesario acordar los mecanismos pertinentes para posibilitar a dichos estudiantes la culminación con el mencionado plan de estudios,

Que las unidades correspondientes a ese plan, se dictarán hasta el ciclo lectivo 2019;

Que dada la convivencia temporaria de ambos planes de estudios, es necesario establecer lineamientos que enmarcan dicha transición, como así también acordar los plazos de su simultaneidad;

Que es necesario establecer un modelo de formulario para la solicitud de permanencia o cambio de plan de estudios que deberán completar los estudiantes durante el período de transición;

Que los lineamientos establecidos en los Anexos de la presente es producto del consenso entre la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, los Coordinadores de Formación y el Consejo de Directores de los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 4475/15- CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO,  
EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER los Lineamientos Generales para la transición de planes de estudios de la carrera de "Profesorado de Educación Primaria" aprobado por Resolución N° 1528/09, al "Profesorado de Educación Primaria", aprobado por Resolución N° 4249/15, según la tabla obrante en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias entre el Plan de Estudios Profesorado de Educación Primaria, aprobado por Resolución N° 1528/09 y el Plan de Estudios de

Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N°4249/15, según obra en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las equivalencias entre ambos planes durante el periodo de transición: 2016-2019, serán resueltos de manera automática por aplicación de la tabla obrante en el Anexo II de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER la implementación y la convivencia de ambos planes de estudios periodo 2016 -2019, según lo que obra en el Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que los Consejos Directivos de cada IFDC preverán durante el periodo de la transición, la conformación de mesas de exámenes u otras instancias de evaluación en turnos especiales para facilitar la presentación de los estudiantes, así como instancias de apoyo y acompañamiento en sus estudios.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR CONSTANCIA que a partir del año 2020 no se dictará ninguna unidad curricular del Plan Resolución N° 1528/09. Desde esa fecha los estudiantes que hubieran aprobado unidades curriculares del Plan de Estudios 1528/09 podrán matricularse en el Plan 4249/15 y pedir equivalencias de las unidades curriculares aprobadas, las que se resolverán por el Régimen Académico Resolución N° 4077/14.-

ARTÍCULO 7º.-DETERMINAR que las solicitudes de permanencia o cambio de plan de estudios deberá realizarse según los formularios obrantes en el Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar a los Institutos de Formación Docente Continua a través de la Dirección de Planeamiento Educación Superior y Formación y archivar.-



Prof. Mercedes Jara Tracchia  
Directora de Planeamiento, Educación  
Superior y Formación  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Prov. de Río Negro

ANEXO I- DISPOSICION N° 013 /16

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS  
CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR

Los presentes lineamientos se constituyen en principios generales y comunes, los cuales orientarán a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente, para la resolución de situaciones específicas a través del ejercicio responsable de la autonomía.

Los lineamientos establecen criterios generales atendiendo las situaciones de:

- A. Estudiantes Ingresantes a partir del ciclo lectivo 2016.
- B. Estudiantes Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2016.
  - b.1 - Integración y complementariedad de espacios curriculares
  - b.2 - Pases y equivalencias.

CRITERIOS GENERALES

A-Estudiantes Ingresantes 2016

- 1- Los estudiantes ingresantes en el ciclo 2016 cursarán el Plan del Profesorado de Educación Primaria, aprobado por Resolución N° 4249/15 (Nuevo Plan). La implementación será progresiva y gradual.
- 2- . En el año 2016 sólo se dictarán las unidades curriculares de 1er. Año, correspondientes al Nuevo Plan.

B- Estudiantes Ingresantes con anterioridad al ciclo lectivo 2016.

- 1- El cursado y egreso de los estudiantes que iniciaron la carrera con el Plan del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 1528/09 estará garantizado por los I.F.D.C. hasta el año 2019. Cumplido dicho plazo todos los estudiantes matriculados continuarán sus estudios con el Plan de estudios aprobado por Resolución N° 4249/15.
- 2- Las Unidades Curriculares y áreas del Plan Anterior de estudios aprobado por Resolución N° 1528/09 se dictarán hasta el año 2019, según lo consignado en el Anexo III. A partir del año 2020 sólo se dictarán unidades curriculares del Plan de estudios aprobado por Resolución N° 4249/15.

3-- La situación académica de los estudiantes matriculados antes de 2016 y que mantengan su condición de regularidad, será analizada por la Secretaría de Estudiantes a los fines de facilitar la toma de decisiones en base a lo establecido en la presente Disposición y normativas vinculantes.

4-- Los estudiantes podrán, voluntariamente, optar por el Nuevo Plan de Estudios de acuerdo al régimen de equivalencias, mediante Disposición del Consejo Directivo del IFDC, enmarcada en los términos de la presente Disposición.

5- El Consejo Directivo del I.F.D.C. a través de la Secretaría de Estudiantes notificará al estudiante de las equivalencias otorgadas en el marco del cambio de Plan de Estudios, según modelo obrante en anexo IV de la presente Disposición.

b. 1- Integración y complementariedad de espacios curriculares

1. Los Consejos Directivos de lo .I.F.D.C. podrán autorizar formatos y períodos especiales para el dictado de las unidades curriculares y mesas adicionales de exámenes correspondientes al Plan anterior para garantizar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con el plan que iniciaron sus estudios en el marco de las consideraciones de la presente Disposición.

b. 2- Pases y equivalencias.

1- Se otorgarán equivalencias en los casos de Unidades Curriculares aprobadas (según lo estipulado en los Artículos 42º a 45º del RAM - Resolución Nº 4077/15). En el caso de tener solo el cursado aprobado, podrá cursar la correlativa siguiente del nuevo plan, según lo especificado en la Disposición del Consejo Directivo de cada IFDC, otorgándole la aprobación al tener aprobada la correlativa anterior.

2- Los estudiantes que opten por mantenerse en el Plan anterior podrán cursar unidades curriculares del Nuevo Plan, cuya carga horaria será acreditada como Espacios de Definición Institucional.

3 –Los Consejos Directivos de los I.F.D.C. resolverán los casos de equivalencias no previstos en el Anexo II de la presente Disposición, con el criterio básico de facilitar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes que deban finalizar su carrera con el Plan anterior.

4- Las equivalencias -en el caso de pase de estudiantes de otras carreras u otros planes no previstos en el Anexo II-de la presente serán consideradas en el Régimen Académico aprobado por Resolución Nº 4077/14.

ANEXO II- DISPOSICION Nº 013 /16

PLAN DE EQUIVALENCIAS  
PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN 2016-2019

Equivalente a

Plan de Estudios Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución 4249/15	Plan de Estudio Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución 4249/15
<i>Espacio Curricular Aprobado</i>	<i>Se reconoce como aprobada la Unidad Curricular</i>
Taller de Alfabetización Académica	Alfabetización Académica
Educación Estético Expresiva I	Lenguajes Estético-Expresivos Seminario de Arte y Cultura
Educación I : Seminario la educación el problema Socio –Histórico- Cultural y Político	Pedagogía
Educación V: La Enseñanza en la Escuela Inclusiva Módulo Legislación Educativa Nacional/Provincial	Didáctica General Política y Legislación Educativa
Educación y Tecnología I	Alfabetización Digital Educación y Tic
Educación IV El sujeto de y en la Educación	Psicología Educativa Sujetos de la Educación Primaria
Educación III La Institución Educativa	Sociología de la Educación
Educación II La educación el problema Filosófico, Psicológico y Epistemológico.	Filosofía
-----	Historia de la Educación Argentina
-----	Uso de la Voz
Enseñanza de Lengua y Literatura I	Lengua y Literatura y su Didáctica I
Enseñanza de la Matemática I	Matemática y su Didáctica I
Enseñanza de las Cs Sociales I	Ciencias Sociales y su Didáctica I
Enseñanza de las Ciencias Naturales I	Ciencias Naturales y su Didáctica I
Educación Estético- Expresiva II	Educación Estético Expresiva I Educación Estético Expresiva II
Enseñanza de las Ciencias Naturales II Educación y Tecnología I	Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica II

Enseñanza de Lengua y Literatura II Seminario Literatura Infantil	Lengua y Literatura y su Didáctica II
Enseñanza de las Cs Sociales II	Ciencias Sociales y su Didáctica II
Enseñanza de Matemática II	Matemática y su Didáctica II
Seminario: Alfabetización Inicial	Alfabetización Inicial
-----	Ciencias Naturales y su Didáctica III
-----	Matemática y su Didáctica III
Enseñanza de Lengua y Literatura III	Lengua y Literatura y su Didáctica III
-----	Ciencias Sociales y su Didáctica III
Seminario: Sexualidades y Géneros	Educación Sexual Integral
-----	Proyectos Educativos con TIC
-----	Problemáticas Socioeducativas en el Nivel Primario
Seminario: Introducción al Trabajo docente y la realidad educativa. Taller de Prácticas Docentes I	Práctica Docente I
Taller de Prácticas Docentes II	Práctica Docente II
Taller de Prácticas Docentes III	Práctica Docente III
Taller de Prácticas Docentes IV-Residencias Pedagógicas	Prácticas Docente IV y Residencias Pedagógicas
Seminario Problemáticas Contemporáneas Complejas	-----
Educación y Tecnología II	-----

-Las Unidades Curriculares correspondientes al plan aprobado por Resolución N° 1528/09 que no tienen homologación en el plan aprobado por Resolución N° 4249/15 pueden ser homologables a los Espacios de Definición Institucional (E.D.I.) por el Consejo Directivo.

-Las Unidades Curriculares correspondientes al plan aprobado por Resolución N° 4249/15 que no están contempladas en la presente homologación deberán ser cursadas en su totalidad, teniendo en cuenta el plan de correlatividades correspondientes.

ANEXO III – DISPOSICIÓN N° 013/16

CONVIVENCIA Y TRANSICIÓN DE AMBOS PLANES DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL PERIODO DE  
 TRANSICIÓN DE 2016- 2019

	Plan de estudios aprobado por Resolución. N° 1528 / 09				Plan de estudios aprobado por Resolución N° 4249 /15			
2016	1ero*	2do	3ro	4to	1ero	-----	-----	-----
2017	-----	2do*	3ro	4to	1ero	2do	-----	-----
2018	-----	-----	3ro*	4to	1ero	2do	3ro	-----
2019	-----	-----	-----	4to*	1ero	2do	3ro	4to

\*Los estudiantes que ingresaron al ciclo lectivo antes de 2016 y que debieran cursar o recurrir unidades curriculares correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 1528/09.

ANEXO IV - Disposición N° 013/16

A- SOLICITUD DE ADMISION

Lugar y fecha...../.....

Sr/a. Directora del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de:.....

Me dirijo a Usted para expresar mi intención de ser admitido/a como estudiante regular del Profesorado ....., en el Plan de Estudios vigente en la Provincia de Río Negro, a partir del año 2016 (Resolución N° 4249/15), es irreversible en el marco de la normativa vigente.

Hago constar que estoy informado de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Estoy en conocimiento de que el cambio al Plan de Estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2016 (Resolución N° 4249/15) es irreversible en el marco de las normativas vigentes.

Atentamente.-

.....

Nombre y Apellido

.....

DNI

.....

Firma

B-SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS (Resolución N° 1528/09)

Lugar y fecha ...../.....

Sr/a. Directora del Instituto de Formación Docente Continua y por su intermedio al Consejo Directivo de:

.....

Me dirijo a Usted para expresar mi intención de ser admitido/a como estudiante regular del Profesorado.....(Resolución N° 1528 /09), caso contrario automáticamente continuaré como estudiante/a del nuevo plan vigente a partir de 2016.

Hago constar que estoy informado de las características, incumbencias profesionales, plan de estudios y régimen académico y de correlatividades de los dos planes coexistentes en la actualidad.

Me reservo el derecho de solicitar en el futuro un cambio al plan de estudios vigente a partir del ciclo lectivo 2016 en el marco de las normativas vigentes.

Atentamente.-

.....

.....

.....

Nombre y Apellido

DNI

Firma